

# 304-CDLO

Los Olivos, 09 de octubre de 2008

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**VISTO:** El Dictamen N° 009-2008-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en sus artículos 80°, numerales 3.2 y 3.4, 83° numerales 3.1, 3.2 y 3.3 y 87° consagran la facultad de las municipalidades Distritales para realizar funciones de fiscalización y de control del cumplimiento de las normas Municipales;

Que, el Concejo Metropolitano de Lima, mediante Ordenanza N° 984 de fecha 07 de enero de 2007, publicó el "Nuevo Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones Administrativas derivadas de la Función Fiscalizadora", el cual establece el Régimen por el cual se establece las disposiciones generales orientadas a estructurar el procedimiento sancionador, garantizando al ciudadano la correcta aplicación de sanciones ante el incumplimiento de las normas administrativas municipales; en el ámbito de la Provincia de Lima y de los Distritos que la integran;

Que, con fecha 18 de junio de 2007 de publicación, el Concejo Metropolitano de Lima, mediante Ordenanza N° 1014, modifica la Ordenanza N° 984-MML, la cual determina la modificación de los artículos 11°, 12°, 15°, 19°, 21°, 22°, 28°, 29°, 30° 31°, 32° y 34° de la Ordenanza N° 984 - "Nuevo Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones Administrativas derivadas de la Función Fiscalizadora".

Que, de conformidad a lo establecido en el Título I, Disposiciones Generales del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas, Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 2°, Ámbito de aplicación de la Ordenanza N° 984-MML, el ámbito de aplicación de la citada ordenanza es de carácter Metropolitano, pudiendo los Municipio Distritales expedir sus cuadros de aplicación de sanciones teniendo como marco de referencia, el contenido de referida Ordenanza, siendo necesario adecuar la normatividad en materia de aplicación de sanciones administrativas vigente en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Los Olivos, conforme a los dispositivos descritos precedentemente;

Que, con el fin de poder realizar una labor efectiva de fiscalización y control del acatamiento de las disposiciones municipales por parte de los vecinos y administrados en general, resulta imprescindible la creación de un Cuerpo de Inspectores Municipales, el mismo que estaría integrado por Servidores y Funcionarios de esta Entidad Edil, a los que se les asigne dichas funciones mediante el procedimiento que para tal efecto se establezca;

Que, las acciones que ha de desarrollar la Municipalidad en este marco, no constituyen prácticas controlistas o restrictivas que afecten la Libre Competencia de los agentes económicos, por el contrario responde a la necesidad de actuar en defensa del consumidor y prevenir la competencia desleal, sin que se imponga barreras burocráticas que impidan u obstaculice de manera ilegal o irracionalmente el acceso o permanencia de los agentes económicos en el mercado, en especial a las pequeñas empresas;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, inciso 8 y 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA N° 304-CDLO**

#### **"QUE ADECUA EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y DE APLICACIÓN DE SANCIONES EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS"**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADECUAR** los procesos de fiscalización y control del cumplimiento de disposiciones administrativas municipales, así como el de aplicación de sanciones administrativas ante su infracción en la jurisdicción del Distrito de Los Olivos, al "Nuevo Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones Administrativas Derivadas de la Función Fiscalizadora" aprobada por el Concejo Metropolitano de Lima mediante Ordenanza N° 984-MML y modificado mediante Ordenanza N° 1014-MML.

# 304-CDLO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Anexo I que establece el "Cuadro de Sanciones y Escala de Multas Administrativas aplicables en el ámbito del Distrito de Los Olivos", el Anexo II "Formato de Notificación Preventiva" y el Anexo III "Formato de Resolución de Sanción", que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, la **TABLA DE EQUIVALENCIAS POR TIPO DE INFRACCIÓN** para la determinación de las multas que correspondan a las infracciones contenidas en el Cuadro de Sanciones y Escala de Multas aprobado en el artículo precedente Anexo I, conforme al cuadro siguiente:

TIPO DE INFRACCIÓN	FACTORES APLICABLES A LA U.I.T.
MUY GRAVE (MG)	1.50
GRAVE (G)	0.50
LEVE (L)	0.04
OTROS	(*)

(\*): Multas en proporción al valor de la obra, autorización y/o porcentaje de la UIT, según lo establecido en el Cuadro de Sanciones y Escala de Multas

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR**, la "ESCALA DE REBAJA POR PAGO VOLUNTARIO" a la cual se podrán acoger las personas naturales o jurídicas que sean sancionados por el incumplimiento de las disposiciones administrativas municipales, conforme al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	DIAS ÚTILES (Plazo de Regularización)	REBAJA POR PAGO VOLUNTARIO
NOTIFICACIÓN PREVENTIVA	5	75% Dscto.
RESOLUCIÓN DE SANCIÓN	15	50% Dscto.
RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA	-	0

**ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR**, que el procedimiento sancionador, se iniciará con la imposición de la Notificación Preventiva, teniendo el Infractor la posibilidad de presentar sus descargos dentro de los cinco (5) días hábiles de haberse impuesto la Notificación Preventiva. Esto bajo el amparo del Art. 234º Numeral 4 de la Ley 27444, y el Decreto Legislativo N° 1029.

**ARTÍCULO SEXTO.- CONFORMAR EL CUERPO DE INSPECTORES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS**, el mismo que se encargará de efectuar la fiscalización, detección y notificación de las infracciones que cometan los particulares, instituciones y empresas en el ámbito del Distrito de Los Olivos. Dicho Cuerpo dependerá funcionalmente de la Sub Gerencia de Licencias y Control de Normas Municipales y estará compuesto por servidores y funcionarios de esta Entidad Edil.

**ARTÍCULO SETIMO.-** El Sr. **ALCALDE**, a través de Decreto de Alcaldía, establecerá el procedimiento para la designación del personal que integrará el Cuerpo de Inspectores Municipales, y las disposiciones complementarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, se registrarán por las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 183-CDLO hasta su conclusión.

**ARTÍCULO NOVENO.- DERÓGUESE** la Ordenanza N° 183-CDLO, y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

# 304-CDLO

## ANEXO I

### CUADRO DE SANCIONES Y ESCALA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS

COMERCIALIZACIÓN (01)				
LICENCIA DE APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO (100)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-0101	Abrir el establecimiento sin contar con la respectiva Licencia de Apertura comercios menores (Ley N° 28976)	05 días	L	
01-0102	Abrir el establecimiento sin contar con la respectiva Licencia de Apertura comercios especiales (Ley N° 28976)	05 días	G	Clausura temporal
01-0103	Ampliar el giro sin la autorización Municipal en caso de comercios menores	05 días	L	Clausura temporal
01-0104	Ampliar el giro sin la autorización Municipal en caso de comercios especiales	05 días	G	Clausura temporal
01-0105	Consignar datos falsos en la Solicitud de Declaración Jurada de Autorización Municipal.	05 días	MG	Revocación de la Autorización Municipal
01-0106	No dar aviso del cese de actividades y/o la cancelación de la Licencia de Apertura del establecimiento.	05 días	G	Clausura temporal
01-0107	No exhibir en un lugar visible el original de las Autorizaciones Municipales	05 días	L	
01-0108	No comunicar la ampliación de área autorizada.	05 días	L	
01-0109	No comunicar el cambio de Razón social.	05 días	L	
01-0110	Los que gozan excepcionalmente de autorización para el uso temporal de la vía pública y no cumplan con guardar el mobiliario utilizado una vez culminada sus labores.	05 días	L	Decomiso
01-0111	Por usar el retiro municipal y/o la vía pública para fines comerciales y/o de servicios sin contar con Autorización Municipal	05 días	G	Decomiso
01-0112	No cumplir con los parametros establecidos en la Autorización Municipal.	05 días	MG	Clausura
01-0113	No acatar las Normas Municipales	05 días	MG	Clausura
OTRAS INFRACCIONES (200)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA

## 304-CDLO

01-0201	Ejercer el comercio ambulatorio en la vía pública sin autorización.	05 días	L	Decomiso
01-0202	Por interferir en las labores municipales los propietarios o encargados de los locales o permitir el ingreso al interior de los mismos a los comerciantes informales en el momento de los operativos de retiro.	05 días	G	Clausura Temporal de cinco (5) días
01-0203	Permitir el comercio y/o servicio no autorizado en la vía pública los propietarios y/o conductores de establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios en las áreas de acceso a sus locales.	05 días	G	Decomiso
01-0204	Por comercializar productos vencidos	05 días	MG	Clausura
01-0205	Por ocupar la vía pública con cualquier tipo de muebles, enseres, mobiliario, material de construcción etc.	05 días	G	Decomiso
<b>COMERCIO AUTORIZADO EN LA VÍA PÚBLICA. (300)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-0301	Vender los productos en lugares diferentes al indicado en los certificados de autorización y fotocheck.	05 días	L	Decomiso
01-0302	Vender productos fuera del mobiliario de venta o almacenarlos en condiciones antihigiénicas.	05 días	L	Decomiso
01-0303	No exhibir el certificado de autorización y/o fotocheck en un lugar visible y a la vista del público.	05 días	L	
01-0304	Vender los productos fuera del horario establecido.	05 días	L	Decomiso
01-0305	Presentarse sin uniforme o con el uniforme incompleto según el modelo aprobado por la Municipalidad.	05 días	L	
01-0306	No mantener permanentemente limpio el lugar de venta en un perímetro no menor de cinco metros a la redonda.	05 días	L	
01-0307	No exhibir en forma permanente un depósito de tamaño regular adherido al mobiliario de venta para ser utilizado como basurero público.	05 días	L	
01-0308	Atender al público en estado etílico o con signos de haber consumido alguna sustancia alucinógena.	05 días	G	Decomiso
<b>PRODUCTOS PIROTECNICOS (400)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA

## 304-CDLO

<b>01-0401</b>	Fabricar o comercializar artículos pirotécnicos no detonantes en zonas urbanas del distrito, excepto las zonas que de acuerdo a su zonificación sean factibles.	05 días	MG	Clausura y Decomiso
<b>01-0402</b>	Fabricar almacenar o comercializar artículos pirotécnicos detonantes sin autorización municipal.	05 días	MG	Clausura definitiva y decomiso.
<b>CENTROS COMERCIALES, GALERIAS COMERCIALES, GALERIAS FERIALES INCLUIDAS DE HABILITACIÓN PROGRESIVA (500)</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>Preventiva</b>	<b>TIPO DE INFRACCIÓN</b>	<b>MEDIDA COMPLEMENTARIA</b>
<b>01-0501</b>	Subdividir o fraccionar bajo cualquier modalidad los locales comerciales.	05 días	G	Clausura temporal
<b>01-0502</b>	Utilizar con fines distintos a los autorizados, las secciones comunes.	05 días	L	
<b>01-0503</b>	Utilizar los centros comerciales, galerías fériaes o el puesto asignado como depósito de carretas, triciclos y otros.	05 días	G	Decomiso
<b>CAMPOS FERIALES (600)</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>Preventiva</b>	<b>TIPO DE INFRACCIÓN</b>	<b>MEDIDA COMPLEMENTARIA</b>
<b>01-0601</b>	Ocupar mayor extensión de la que corresponde al área del puesto asignado.	05 días	L	Decomiso
<b>01-0602</b>	Utilizar el campo ferial o el puesto asignado como depósito de carretas, triciclos y otros.	05 días	G	Decomiso
<b>MERCADOS (700)</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>Preventiva</b>	<b>TIPO DE INFRACCIÓN</b>	<b>MEDIDA COMPLEMENTARIA</b>
<b>01-0701</b>	Ocupar mayor extensión de la que corresponde al área del puesto asignado.	05 días	L	Decomiso
<b>01-0702</b>	Utilizar altoparlantes o megáfonos dentro del mercado sin autorización excediéndose los límites permisibles de ruidos.	05 días	G	Decomiso
<b>01-0703</b>	No contar con área de depósito de residuos sólidos debidamente acondicionado.	05 días	MG	Clausura
<b>01-0704</b>	No contar con conexión de agua y desagüe, mayólicas y acabados en los puestos de venta de carnes rojas, aves y productos hidrobiológicos.	05 días	MG	Clausura
<b>OTRAS INFRACCIONES (800)</b>				

## 304-CDLO

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCION	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-0801	Exhibir cualquier tipo de mercadería, vitrinas, mobiliario u otros en la vía pública o en las áreas de circulación de los establecimientos y mercados.	05 días	G	Retención
01-0802	Ocupar las áreas adyacentes al puesto o mas de las determinadas, impidiendo la circulación peatonal en mercados y establecimientos.	05 días	G	Clausura temporal
01-0803	Permitir ejercer el comercio ambulatorio dentro de las instalaciones de mercados y/o establecimientos comerciales.	05 días	G	
01-0804	Mantener en guardianía dentro de los inmuebles carretas, triciclos y otros elementos utilizados para el ejercicio del comercio ambulatorio.	05 días	G	Retención
01-0805	La comercialización de comidas al paso utilizando accesos, zaguanes y escaleras en los establecimientos interrumpiendo el libre transito peatonal.	05 días	L	Retención
01-0806	Por negarse al control de balanzas de pesos y medidas.	05 días	L	Retención
01-0807	Por utilizar balanzas sin el sellado y control municipal.	05 días	L	Retención
01-0808	Por gravar el peso de los productos en el momento de la venta hacia el público.	05 días	G	Retención
01-0809	Por expender y comercializar productos adulterados o con la fecha vencida.	05 días	MG	Decomiso
01-0810	Por no permitir o negarse al control municipal en el momento de la fiscalización.	05 días	G	
01-0811	Por tratar de sobornar a la autoridad municipal en el momento del control.	05 días	MG	Denuncia
01-0812	Por agresión físico y/o verbal a la autoridad municipal en el momento del control.	05 días	MG	Denuncia
<b>RESTRICCIONES DE HORARIO (900)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCION	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-0901	Por funcionar fuera del horario permitido.	05 días	G	
01-0902	Por reincidir en el funcionamiento fuera del horario permitido.	05 días	MG	Clausura Definitiva
<b>SALUD Y SALUBRIDAD (02)</b>				
<b>SALUD E HIGIENE DEL PERSONAL (100)</b>				

## 304-CDLO

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0101	Carecer de carné de sanidad las personas que manipulan alimentos (empacados y a granel) y quienes atiendan al público en actividades relacionados con la venta y/o manipulación de alimentos.	05 días	L	
02-0102	Encontrarse con el carné sanitario vencido.	05 días	L	
02-0103	Realizar una actividad diferente a la manipulación de alimentos que adultere su calidad sanitaria, poniendo en riesgo la salud pública.	05 días	G	Clausura Temporal, Decomiso y Denuncia
02-0104	Carecer de indumentaria completa para el trabajo.	05 días	L	
02-0105	Laborar y manipular los alimentos con el dorso desnudo y sin la indumentaria para el giro.	05 días	L	
02-0106	Por carecer de Constancia y/o Certificado de capacitación en manipulación de alimentos	05 días	L	
02-0107	Laborar con heridas o con uñas infectadas por micosis externas o trabajar afectado por una enfermedad infecto contagiosa.	05 días	G	Clausura Temporal por 15 días
<b>HIGIENE Y CALIDAD SANITARIA DE LOS ALIMENTOS E INSUMOS (200)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0201	No proteger o conservar de acuerdo a las normas sanitarias, los alimentos para su comercialización.	05 días	L	
02-0202	Utilizar en la comercialización y expendio de alimentos sobras de alimentos preparados de días anteriores.	05 días	G	Decomiso y clausura temporal de 5 días
02-0203	Almacenar productos de consumo humano junto a insecticidas, detergentes, herbicidas u otro producto contaminante y/o almacenamiento inadecuados.	05 días	MG	Decomiso y Denuncia
02-0204	No presentar boleta de compra-venta de menudencias y/o similares.	05 días	L	
02-0205	Comercializar carnes y/o menudencias en estado de descomposición.	05 días	MG	Decomiso, clausura temporal de 5 días, Denuncia
02-0206	Comercializar carnes no beneficiadas en camal.	05 días	L	Decomiso
02-0207	Comercializar raíces, bulbos, tubérculos y frutas que contengan parásitos internos y externos	05 días	G	Decomiso
02-0208	Comercializar raíces, bulbos, tubérculos y frutas que presenten sustancias residuales provenientes de insecticidas, pesticidas y otros.	05 días	MG	Decomiso y Denuncia
02-0209	Vender mezclas de bebidas alcohólicas o tragos preparados en condiciones antihigiénicas y no aptas para el consumo humano.	05 días	MG	Decomiso, Clausura temporal de 5 días, Denuncia

## 304-CDLO

02-0210	Volver a usar envases desechables en el expendio de alimentos.	05 días	MG	Decomiso, Clausura temporal de 5 días, Denuncia
02-0211	Carecer de la guía de transporte de los productos alimenticios destinados a mercado.	05 días	L	
02-0212	Beneficiar aves dentro de los puestos de venta.	05 días	MG	Clausura Temporal 05 días
02-0213	Por no permitir o negarse a la toma de muestras para el control bromatológico, en el momento de la intervención.	05 días	G	Clausura Temporal de 05 Días
02-0214	Por expender alimentos para el consumo humano con restos de gérmenes, insectos o similares.	05 días	MG	Decomiso, Clausura temporal de 5 días, Denuncia
02-0215	Usar o agregar en la fabricación de alimentos y/o bebidas materias perjudiciales para la salud o impropias para el consumo humano.	05 días	MG	Decomiso, Clausura temporal de 5 días, Denuncia
02-0216	Comercializar alimentos, bebidas, o productos de higiene personal sin la autorización sanitaria adecuada.	05 días	G	Decomiso, Denuncia
02-0217	Comercializar productos adulterados.	05 días	MG	Decomiso, Clausura temporal de 15 días, Denuncia
02-0218	Expende y comercializar carnes no permitidas para el consumo humano (equinos y afines).	05 días	MG	Decomiso, Clausura temporal de 15 días, Denuncia
<b>HIGIENE Y CONSERVACIÓN DE LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS (300)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0301	Manipular y conservar alimentos y productos de consumo humano sin los utensilios, equipos, estantería o tenerlos incompletos, deteriorados o antihigiénicos.	05 días	G	Decomiso, Clausura temporal de 5 días
02-0302	Utilizar ganchos de colgar carnes u otras herramientas que se encuentren oxidados.	05 días	G	Decomiso, Clausura temporal de 5 días
02-0303	Tener en uso troncos y/o tablas para picar las carnes en estado antihigiénico.	05 días	G	Decomiso
02-0304	Usar cubiertos, ollas y otros en mal estado u oxidado	05 días	G	Decomiso, Clausura temporal de 5 días
02-0305	Utilizar platos, vasos y similares despostillados, rotos o en mal estado.	05 días	L	Decomiso
02-0306	Tener la cocina sucia y antihigiénica.	05 días	G	Clausura Temporal de 05 días
<b>HIGIENE Y SANEAMIENTO DE LOCALES (400)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA

## 304-CDLO

<b>02-0401</b>	No cumplir con las disposiciones relativas al mantenimiento y conservación de los locales tales como ventilación, pintado, higiene, luz, temperatura, mobiliario etc.	05 días	G	Clausura temporal
<b>02-0402</b>	Extraer, elaborar, fabricar y expender alimentos, productos alimenticios, o bebidas en locales inadecuados debido a deficiencias en su capacidad, construcción, acondicionamiento y/o reacondicionamiento.	05 días	G	Clausura Temporal
<b>02-0403</b>	Carecer y/o estar vencido el certificado de fumigación.	05 días	L	
<b>02-0404</b>	Carecer de certificado de desarratización	05 días	L	
<b>02-0405</b>	Usar vehículos de recepción, transporte y entrega de alimentos o bebidas, sin cumplir con las condiciones y requisitos sanitarios exigidos.	05 días	L	
<b>02-0406</b>	Carecer de servicios higiénicos y/o en mal estado.	05 días	G	Clausura Temporal
<b>02-0407</b>	No mantener permanentemente los servicios higiénicos en buen estado de funcionamiento y limpieza.	05 días	L	
<b>02-0408</b>	Tener los baños incompletos según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Construcciones en su título X-II-2.	05 días	G	Clausura Temporal
<b>02-0409</b>	No proporcionar elementos necesarios a los usuarios para los servicios higiénicos.	05 días	L	
<b>02-0410</b>	Emplear los servicios higiénicos como depósito de alimentos .	05 días	G	Clausura temporal por 15 días
<b>02-0411</b>	No fijar, exhibir la tarifa por la prestación de los servicios higiénicos públicos en mercados, centros comerciales.	05 días	L	
<b>02-0412</b>	No presentar durante la inspección municipal el certificado vigente de limpieza y desinfección de tanques y cisternas. (para establecimientos comerciales, y viviendas multifamiliares)	05 días	L	
<b>02-0413</b>	Carecer los establecimientos comerciales, bodegas y otros lugares públicos de papeleras con tapa en la puerta de ingreso al establecimiento.	05 días	L	
<b>02-0414</b>	Críar animales domésticos, de trabajo, de exhibición o silvestres que constituyan un peligro para la salud pública o circulen libremente en los puestos locales y/o establecimientos de elaboración o fabricación de productos alimenticios y en los de atención directa al público.	05 días	G	Decomiso de los animales

## 304-CDLO

02-0415	Presentar certificados de limpieza, desinfección y desratización sin haberse efectuado el servicio en el local.	05 días	G	Clausura temporal de 15 días y Denuncia
<b>AGUAS (500)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0501	Estar en condiciones antihigienicas los recipientes y/o contenedores agua	05 días	G	Clausura Temporal por 10 días
02-0502	Carecer de agua o instalaciones de sistemas de agua y desagüe en los locales de elaboración y/o expendio de alimentos.	05 días	G	Clausura Temporal
<b>ESTABLECIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y/O EXPENDIO DE ALIMENTOS (600)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0601	No contar con agua circulante o instalaciones para el servicio de agua y desagüe.	05 días	G	Clausura temporal
02-0602	No disponer de colectores de desechos orgánicos en lugares y condiciones adecuadas.	05 días	L	
<b>PELUQUERIAS, PEDICURISTAS Y SALONES DE BELLEZA., SPA, SAUNAS y OTROS AFINES (700)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0701	No contar con utensilios y superficies de material higienizable y desechable.	05 días	G	Decomiso y Clausura Temporal de 15 días
02-0702	No mantener los utensilios permanentemente en soluciones desinfectantes.	05 días	L	
02-0703	Utilización y Comercialización de insumos y/o productos de belleza adulterados y/o falsos no actos para el tratamiento de belleza.	05 días	MG	Clausura y denuncia penal
02-0704	Carecer de vestimenta adecuada.	05 días	L	
<b>LOCALES DE HOSPEDAJE (800)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0801	Encontrarse las sábanas, colchones y otros bienes deteriorados o antihigiénicos.	05 días	G	Decomiso y Clausura temporal de 15 días
02-0802	No mantener permanentemente las instalaciones y servicios higiénicos en buen estado de funcionamiento y limpieza.	05 días	G	Clausura temporal de 15 días
02-0803	No exhibir las tarifas.	05 días	L	
02-0804	Uso distinto de las instalaciones con actos que atentan contra la moral y las buenas costumbres.	05 días	G	Clausura y revocación de la Licencia.
<b>PROHIBICIÓN DE FUMAR (900)</b>				

## 304-CDLO

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-0901	Fumar en espacios cerrados de uso público excepto en aquellos ambientes autorizados por la Municipalidad. (Ley 25357).	05 días	L	
02-0902	No colocar carteles que indiquen la prohibición de fumar en espacios cerrados de uso público.	05 días	L	
<b>SALONES DE BAILE, DISCOTECA Y/O SIMILARES CABARET, GRILL, BOITE (1000)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-1001	Permitir que las personas que laboran en cabaret, centros nocturnos, boites y discotecas, lo hagan sin el respectivo carne sanitario.	05 días	G	Clausura Temporal
<b>CRIANZA DE ANIMALES DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (1100)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-1101	Criar o tener animales destinados al consumo humano y/o comercialización (animales menores y/o mayores) en zonas urbanas.	05 días	G	Decomiso
02-1102	Alimentar a los cerdos con residuos sólidos no tratados, alimentos insalubres y/o de basurales.	05 días	MG	Decomiso y Clausura
02-1103	No acreditar el lugar de procedencia o crianza de los animales.	05 días	L	
<b>CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (03)</b>				
<b>LIMPIEZA (100)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
03-0101	Depositar los residuos sólidos en la vía pública fuera del horario establecido y aprobado previamente para el paso del vehículo recolector.	05 días	L	
03-0102	Arrojar y/o almacenar en la vía pública los residuos sólidos de cualquier origen y naturaleza incluyendo las malezas y despojos de jardines.	05 días	L	
03-0103	No limpiar el techo, fachada y vereda fronteriza de la vivienda o local comercial o industrial o de servicios.	05 días	L	
03-0104	Quemar los residuos sólidos y/o vegetales en la vía pública.	05 días	G	
03-0105	Abandonar en la vía pública por mas de cinco (05) días desmonte, escombros o materiales de construcción provenientes de trabajos autorizados por la Administración Municipal.	05 días	L	

## 304-CDLO

<b>03-0106</b>	Abandonar en la vía pública por mas de un día los materiales o residuos provenientes de la limpieza de redes públicas de desagüe.	05 días	G	Retiro
<b>03-0107</b>	Incinerar en el interior de los edificios o viviendas los residuos sólidos producidos en los mismos.	05 días	G	
<b>03-0108</b>	Arrojar desperdicios, desmonte, material de construcción, maleza y otros en los causes de los ríos.	05 días	MG	
<b>03-0109</b>	Arrojar aguas servidas en la vía pública.	05 días	G	
<b>03-0110</b>	Deterioro de las pistas, veredas y áreas verdes con agusas residuales producto de actividades de limpieza	05 días	G	Subsanar el bien dañado
<b>03-0111</b>	Inundar la vía pública con aguas servidas provenientes del sistema de alcantarillado.	05 días	MG	Subsanar el bien dañado
<b>03-0112</b>	Abandonar en vías o espacios públicos por mas de 15 días vehículos con signos evidentes de no estar en condiciones de movilizarse.	05 días	G	Retiro e internamiento del vehículo
<b>03-0113</b>	Ensuciar la vía pública como resultado de satisfacer necesidades fisiológicas.	05 días	L	
<b>03-0114</b>	No efectuar la limpieza de los espacios públicos y recolección de residuos sólidos a mas tardar al día siguiente de la realización de eventos, ferias, manifestaciones u otras actividades.	05 días	G	Inavilitación por un año el otorgar autorización municipal
<b>03-0115</b>	No efectuar la limpieza, el mantenimiento o la reparación de las secciones comunes especialmente los pasajes, pasillos de los servicios higiénicos y de los colectores de desperdicios sólidos en los centros comerciales, galerías comerciales, galerías ferias	05 días	L	
<b>03-0116</b>	Arrojo de animales muertos en la vía pública.	05 días	G	
<b>03-0117</b>	Utilizar los techos o azoteas como deposito de desechos o residuos sólidos.	05 días	L	
<b>03-0118</b>	Puestos de Micro Mercados que carezcan de instalaciones adecuadas para almacenar los residuos sólidos.	05 días	L	
<b>03-0119</b>	Locales que expenden productos alimenticios y no cuentan con recipientes adecuados para el almacenamiento de los residuos sólidos.	05 días	L	
<b>03-0120</b>	Mercados y/o Comercios que carezcan de instalaciones adecuadas para el acopio de residuos sólidos.	05 días	G	Clausura Temporal
<b>03-0121</b>	Maltratos, destrucción y/o robo de paneles y murales alusivos a la defensa del Medio Ambiente.	05 días	G	
<b>03-0122</b>	Ensuciar la vía pública desarrollando la actividad de comercio ambulatorio.	05 días	L	

## 304-CDLO

<b>03-0123</b>	Por dañar o destruir papeleras del Municipio.	05 días	G	Reparación e Instalación
<b>03-0124</b>	Estacionar o pasar con vehículos y/o maquinarias dentro de áreas verdes , jardines públicos o veredas.	05 días	G	Retención e Internamiento del Vehículo y reposición de daños.
<b>03-0125</b>	Apropiarse de plantas o áreas verdes o espacios público para ejecutar una actividad sin Autorización Municipal.	05 días	G	Paralización de la actividad y reparación de los daños ocasionados
<b>03-0126</b>	Utilizar los parques como campos deportivos y/o otros actos que deterioren las áreas verdes.	05 días	L	
<b>03-0127</b>	Cercar jardines o parques con alambres de púas o similares.	05 días	L	Reemplazo del cerco instalado por uno apropiado
<b>03-0128</b>	Utilizar los grifos de agua del sistema de riego técnicado para para otros fines	05 días	L	Reparación e instalación del bien dañado
<b>03-0129</b>	Poda severa de Arboles y/o Plantones de las avenidas y parques del Distrito.	05 días	L	Con reposición de 05 plantones en compensación del daño ocasionado.
<b>03-0130</b>	Tala de árboles naturales o cultivadas.	05 días	G	Con reposición de 10 plantones en compensación del daño ocasionado.
<b>TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS, SÓLIDOS (200)</b>				
CODIG O	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
<b>03-0201</b>	Transportar residuos sólidos en vehículos no autorizados o que no reúnen los requisitos técnicos establecidos.	05 días	G	Detención e internamiento del Vehículo
<b>03-0202</b>	Emplear los residuos sólidos como alimento de cualquier tipo de animales sin asumir las medidas ambientales y sanitarias establecidas o aplicables.	05 días	G	Decomiso
<b>03-0203</b>	Unidades no oficiales que seregan y comercializan residuos solidos: (personas, carretillas, capachos, triciclos)	05 días	L	Retención e internamiento de la unidad
<b>03-0204</b>	Unidades no oficiales que seregan y comercializan residuos solidos: (camionetas, camiones, compactadoras)	05 días	G	Retención e internamiento de la unidad
<b>03-0205</b>	Arrojo de desmontes en la jurisdicción : Vehículos menores(Carretillas, triciclos, mototaxis)	05 días	L	Retención e internamiento de la unidad
<b>03-0206</b>	Arrojo de desmontes en la jurisdicción : Vehículos Medianos (Camionetas, Camion D-300) , Vehículos Mayores ( Camion D-500, Volquetes, Compactadoras)	05 días	G	Retención e internamiento de la unidad

## 304-CDLO

<b>03-0207</b>	Vehículos que transportan residuos sólidos / materiales reciclados y que diseminan por falta de un adecuada protección con: toldo, mallas o protector.	05 días	G	Retención e internamiento de la unidad
<b>03-0208</b>	Almacenar residuos sólidos en locales sin autorización municipal.	05 días	G	Retiro de los residuos solicitados almacenados
<b>RUIDOS MOLESTOS GASES TOXICOS Y HUMOS (300)</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>Preventiva</b>	<b>TIPO DE INFRACCIÓN</b>	<b>MEDIDA COMPLEMENTARIA</b>
<b>03-0301</b>	Producir ruidos nocivos o molestos por fuente fija en local comercial o no comercial : con: maquinarias, motores de combustión, instrumentos musicales, amplificadores de sonido, altoparlantes, vosinas, equipos de sonido, sirenas, silbatos, cohetes, petardos y otros similares	05 días	G	Decomiso del equipo que produce el ruido molesto
<b>03-0302</b>	Producir ruidos nocivos o molestos por fuente movil. ( Personas, Triciclos, camionetas, motos,ferias ) y que estos se encuentren en transito	05 días	L	Decomiso del equipo que produce el ruido molesto
<b>03-0303</b>	Producir ruidos en zonas mixtas (zonas Industrial Comercial, Comercial Residencial, Residencial Industrial), cuya fuente Fija se considera a (Viviendas y/o Instituciones , Otros), que producen ruidos que excedan de 60 decibeles en horarios de 7:01 horas a 22:00 horas y de 50 decibeles en horarios de 22:01 horas hasra 7:00 horas teniendo en considera	05 días	L	Clausura temporal hasta su adecuación e implementación de aislamiento acustico
<b>03-0304</b>	Producir ruidos nocivos en locales comerciales en un mínimo de 70 decibeles en horarios de 07:01 horas a 22:00 horas y 60 decibeles en horarios de 22:01 horas a 07:00 horas.	05 días	L	Clausura temporal hasta su adecuación e implementación de aislamiento acustico
<b>03-0305</b>	Producir ruidos de 60 decibeles a.m.s. de 07:00 horas a 22:00 horas y de 50 decibeles a.m.s. De 22:00 horas a 07:00 horas en zonas circundantes hasta 100 metros de ubicación de centros hospitalarios en general.	05 días	G	Clausura temporal hasta su adecuación e implementación de aislamiento acustico
<b>03-0306</b>	Carecer de campana extractora y/o ducto, chimenea en la elaboración o fabricación y expendio de alimentos y productos alimenticios o tenerlos inoperativos. (la altura mínima de la chimenea es de cinco metros tomando como referencia la casa más cercana al establecimiento).	05 días	G	Clausura temporal hasta su adecuación e implementación
<b>03-0307</b>	Eliminar gases contaminantes o humos que sobrepasan los límites permisibles en los emisores estacionarios. (Decreto Supremo N° 074-2001-PCM)	05 días	L	Clausura temporal hasta su adecuación e implementación

## 304-CDLO

<b>03-0308</b>	Utilizar Juegos pirotécnicos (No autorizados), gases tóxicos y nocivos a la salud como gases de ambientación al interior de los salones de baile, discotecas y/o similares salones de baile para menores y cabaret, grill, boite, industrias, comercios y otros similares	05 días	MG	Clausura temporal 15 días y decomiso de los artefactos emisores
<b>03-0309</b>	Utilizar plásticos, llantas y otros similares como elementos de combustión.	05 días	G	Clausura temporal 15 días
<b>CRIANZA DE MASCOTAS (04)</b>				
<b>DE LA PROTECCIÓN DE LOS CANES (100)</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>Preventiva</b>	<b>TIPO DE INFRACCIÓN</b>	<b>MEDIDA COMPLEMENTARIA</b>
<b>04-0101</b>	No identificar y registrar al can no considerado potencialmente peligros, sin perjuicio a ordenarse la retención del mismo.	05 días	L	
<b>04-0102</b>	No identificar, registrar y obtener la licencia del can considerado potencialmente peligroso.	05 días	L	
<b>04-0103</b>	No mantener a los canes con los cuidados y atenciones necesarias para atender las necesidades fisiológicas, nutricionales y de bienestar; de acuerdo a las características de cada raza o tipo de can.	05 días	L	
<b>04-0104</b>	Alimentarlos con basura o alimentos contaminados.	05 días	L	
<b>04-0105</b>	Abandono de canes enfermos en la vía pública.	05 días	L	
<b>04-0106</b>	Ejecutar otras formas de sacrificio diferentes a la eutanasia.	05 días	G	Denuncia
<b>04-0107</b>	Organizar y/o participar en peleas de canes en lugares públicos o privados, sin perjuicio a sus obligaciones civiles y penales por los daños ocasionados.	05 días	G	Denuncia
<b>DE LOS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO Y COMERCIO DE CANES (200)</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>Preventiva</b>	<b>TIPO DE INFRACCIÓN</b>	<b>MEDIDA COMPLEMENTARIA</b>
<b>04-0201</b>	No contar con la regencia de un médico veterinario y/o zootecnista colegiado.	05 días	G	Calusura y Denuncia
<b>04-0202</b>	No contar con informe favorable de una organización sinológica reconocida por el estado.	05 días	G	
<b>04-0203</b>	No contar con la autorización sanitaria otorgada por la autoridad de salud.	05 días	G	Clausura Temporal 5 días

## 304-CDLO

<b>04-0204</b>	No mantener en condiciones higiénico sanitarias a los canes y ambientes de adiestramiento, atención y comercio; permitiendo olores, ruidos u otros que signifiquen molestia para los vecinos.	05 días	L	
<b>04-0205</b>	No contar con la documentación requerida o expedida por el Ministerio de Agricultura para la exportación, importación o tránsito de canes.	05 días	G	Clausura Temporal 5 días
<b>04-0206</b>	Utilizar adiestradores que no cumplan con los requisitos mínimos necesarios o acreditados.	05 días	L	Clausura Temporal 5 días
<b>04-0207</b>	Adiestrar canes en la vía pública.	05 días	G	Decomiso de los canes
<b>04-0208</b>	Permitir la circulación de canes sin los debidos implementos de seguridad.	05 días	G	Decomiso de los canes
<b>04-0209</b>	No recolectar y eliminar los residuos sólidos de forma permanente y adecuada, de acuerdo a la normatividad establecida.	05 días	L	
<b>04-0210</b>	No proporcionar al comprador la información sobre la raza o tipo de can ofrecido, aspecto general , temperamento, comportamiento, expresión del animal y constancia de salud emitida por un Médico Veterinario.	05 días	G	Clausura Temporal 5 días, y denuncia
<b>04-0211</b>	No comunicar cualquier caso de zoonosis ante el área competente de la Municipalidad o autoridad de salud.	05 días	G	Clausura Temporal por cuarentene de acuerdo a diposición médica, y denuncia ante el Ministerio Público
<b>04-0212</b>	No poner a disposición del área competente de la Municipalidad el archivo de las historias clínicas de los canes, consignando vacunaciones, desparasitaciones o tratamientos que reciban, cuando sean requeridos.	05 días	G	Clausura Temporal 5 días y denuncia
<b>04-0213</b>	Vender canes en la vía pública.	05 días	G	Retención de los Canes
<b>DE LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PUBLICA (300)</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>Preventiva</b>	<b>TIPO DE INFRACCIÓN</b>	<b>MEDIDA COMPLEMENTARIA</b>
<b>04-0301</b>	Por muerte ocasionada por el can a personas o animales.	05 días	MG	Retención del Can y denuncia
<b>04-0302</b>	No mantener su vivienda y linderos libres de roedores, pulgas, garrapatas y otros vectores.	05 días	L	
<b>04-0303</b>	No mantener limpio desinfectado y libre de mal olor el ambiente en que se crían los canes, además de la casa, caseta, artículos ú otros.	05 días	L	
<b>04-0304</b>	No recoger las deposiciones en las vías y áreas de uso público.	05 días	L	

## 304-CDLO

<b>04-0305</b>	No aceptar la esterilización ordenada por la autoridad municipal.	05 días	L	Retención y Esterilización
<b>04-0306</b>	No entregarlos al albergues o establecimientos autorizados, cuando no puedan ser mantenidos, sin perjuicio de ordenar su retención.	05 días	L	
<b>04-0307</b>	No reportar a la autoridad municipal o de salud la zoonosis.	05 días	G	Retención del Can y denuncia
<b>04-0308</b>	Por presentar su can infestación parasitaria.	05 días	L	
<b>DE LA CIRCULACIÓN Y TRASLADO DE CANES (400)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
<b>04-0401</b>	Conducir a un can no considerado potencialmente peligroso por la vía pública sin identificación (Documento de Identidad Canina), collar, arnés, cadena, correa; o quien conduzca no sea acto para ello.	05 días	L	Retención del Can
<b>04-0402</b>	Conducir a un can considerado potencialmente peligro por la vía pública, sin identificación (Documento de Identidad Canina), collar de ahorque o correa y bozal de canastilla de metal; o que los implementos de seguridad utilizados no sean razonablemente suficientes para ejercer su control.	05 días	G	Retención del Can
<b>04-0403</b>	Permitir la circulación y permanencia de canes en áreas de uso público sin la compañía de la persona responsable o designada para su cuidado.	05 días	L	Retención del Can
<b>04-0404</b>	Trasladar canes en transporte de servicio público sin observar lo estipulado en la normatividad vigente.	05 días	L	Retención del Can
<b>04-0405</b>	Adiestrar a su can en la vía pública.	05 días	L	Retención del Can
<b>URBANISMO (05)</b>				
<b>LICENCIA (100)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
<b>05-0101</b>	Construir sin la Licencia Municipal respectiva.	05 días	(*) - <b>Propietario:</b> 5% del Valor de Obra ejecutada. - <b>Profesional:</b> 5% del Valor de Obra ejecutada.	Paralización y/o demolición

## 304-CDLO

05-0102	Modificar el proyecto aprobado y/o realizar cambios, alteraciones que impliquen mayor área de construcción afectando la obra, sin autorización municipal.	05 días	(*) - <b>Propietario:</b> 5% del Valor de Obra ejecutada. <b>- Profesional:</b> 5% del Valor de Obra ejecutada.	Paralización/demolición
05-0103	Demoler sin Licencia Municipal.	05 días	(*) - <b>Propietario:</b> 5% del Valor de Obra ejecutada. <b>- Profesional:</b> 5% del Valor de Obra ejecutada.	Paralización / Ejecución de obra cuando la demolición se haya efectuado en forma antirreglamentaria.
05-0104	No permitir el tránsito peatonal y vehicular, no mantener los espacios libres, exponer a los transeúntes a peligros derivados de las acciones propias de las obras, en el frente de la construcción.	05 días	(*) 1 UIT	Retiro
05-0105	Falta de seguridad o previsión de la obra en proceso de demolición o construcción, según lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Construcción.	05 días	(*) 1 UIT	Paralización
05-0106	Ocupar áreas de retiro municipal, vías auxiliares y/o jardines de aislamiento.	05 días	(*) 1 UIT	Demolición o retiro
05-0107	Construir en áreas de retiro municipal, vías auxiliares y/o jardines de aislamiento.	05 días	MG	Demolición o retiro
05-0108	Construir u ocupar áreas comunes sin autorización.	05 días	(*) 1 UIT	Demolición o retiro
05-0109	Aperturar puertas y ventanas sin autorización.	05 días	(*) 1 UIT	Ejecución de obra
05-0110	Ocasionar filtraciones de aguas a propiedad de terceros.	05 días	G	Subsanar
05-0111	Ocupar la vía pública con materiales de construcción menores a 10 m cúbicos.	05 días	(*) 9% de al UIT	Retiro
05-0112	Ocupar la vía pública con materiales de construcción mayores a 10 m cúbicos.	05 días	(*) 12% de al UIT	Retiro
05-0113	No contar con la Carta de Seguridad de Obra.	05 días	G	
05-0114	Malograr, Destruir, Ocupar o Construir total o parcialmente algún monumento Histórico o de valor monumental.	05 días	MG	Paralización de Obra y/o Demolición
05-0115	No habilitar o acondicionar los locales permitiendo el fácil acceso de las personas con discapacidad a los mismo.	05 días	MG	

## 304-CDLO

05-0116	No implementar áreas y ambientes con la señalización respectiva para el desplazamiento idóneo de personas discapaces.	05 días	G	
05-0117	Obstaculizar, limitar o dificultar mediante acción u omisión el libre acceso a cualquier edificación a personas con discapacidad	05 días	(*) 5% del valor de la Obra	Ejecución de obra
05-0118	No exhibir en lugar visible de la obra la autorización de construcción.	05 días	(*) - <b>Propietario:</b> 1% del Valor de Obra ejecutada. <b>- Profesional:</b> 1% del Valor de Obra ejecutada.	
05-0119	No presentar en la obra, el juego de planos aprobados, firmados y sellados debidamente.	05 días	(*) - <b>Propietario:</b> 1% del Valor de Obra ejecutada. <b>- Profesional:</b> 1% del Valor de Obra ejecutada.	
05-0120	Carecer de cuaderno de control de obras.	05 días	(*) - <b>Propietario:</b> 1% del Valor de Obra ejecutada. <b>- Profesional:</b> 1% del Valor de Obra ejecutada.	
05-0121	Deteriorar fachadas de edificios públicos o privados, calzadas, pavimentos por efectos de la construcción.	05 días	<b>- Propietario:</b> 1% del Valor de Obra ejecutada. <b>- Profesional:</b> 1% del Valor de Obra ejecutada.	
05-0122	No contar los establecimientos con paramento o cerramiento alguno.	05 días	L	
05-0123	No Tarrajear paredes laterales que dan frente a los predios vecinos	05 días	G	Ejecución de obra
05-0124	No Tarrajear paredes que dan frente a la vía publica.	05 días	G	Ejecución de obra
<b>SALONES DE BAILE, DISCOTECAS Y/O SIMILARES, SALONES DE BAILE PARA MENORES Y CABARETS, GRILL, BOITES (200)</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>Preventiva</b>	<b>TIPO DE INFRACCIÓN</b>	<b>MEDIDA COMPLEMENTARIA</b>

## 304-CDLO

05-0201	Modificar la infraestructura o acondicionamiento del local sin la autorización respectiva respaldada por los informes técnicos.	05 días	G	Clausura temporal
<b>TERRENOS SIN CONSTRUIR (300)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
05-0301	No cercar los Terrenos sin Construir apropiadamente.	05 días	G	
05-0302	Por no lavar cercos en terrenos sin construir o en inmuebles sin cumplir con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Construcción.	05 días	G	
<b>PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO (400)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
05-0401	No conservar por lo menos un establecimiento para el parqueo de los vehículos de los discapacitados.	05 días	L	
05-0402	Dar a la playa de estacionamiento un uso distinto a lo autorizado.	05 días	G	Clausura Temporal 05 días
05-0403	Usar la zona o bolsa de estacionamiento con otros fines que no sean los de parqueo vehicular.	05 días	G	Retención del vehiculo
05-0404	Impedir el ingreso y/o transito de vehículos en las zonas o bolsas de estacionamiento antes de las 18:00 horas.	05 días	G	
05-0405	Tugurizar las zonas o bolsas de estacionamiento atentando contra la seguridad y derechos de los vecinos, o el libre acceso para brindar los servicios de recojo de residuos sólidos, servicio de taxis, servicios médicos, ambulancias, compañías de bomberos.	05 días	G	
05-0406	Construir o realizar instalaciones complementarias en las zonas o bolsas de estacionamiento con rejas metálicas, muros y otros que obstaculicen el libre transito.	05 días	MG	Retiro de la construcción
05-0407	Incumplir a las disposiciones y especificaciones indicadas en el convenio de administración de zonas o bolsas de estacionamiento.	05 días	(*) 6% de la UIT	Anulación del Convenio
05-0408	Administrar la zona o bolsa de estacionamiento sin contar con el convenio de administración aprobado y suscrito.	05 días	(*) 6% de la UIT	
<b>OTRAS INFRACCIONES (500)</b>				

## 304-CDLO

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
05-0501	Carecer de Certificado ó Constancia de Numeración.	05 días	L	
05-0502	Utilizar indebidamente áreas de circulación horizontal y vertical atentando contra el ornato y seguridad.	05 días	G	Retiro o demolición
05-0503	No colocar las placas de numeración municipal asignada.	05 días	L	
05-0504	Cambiar de uso del inmueble sin autorización municipal.	05 días	G	
05-0505	Asignar y colocar la numeración sin contar con el Certificado ó Constancia de Numeración Municipal.	05 días	L	
05-0506	No solicitar la conformidad de obra luego de 30 días de ejecutada la misma cuando se trate de obras públicas.	05 días	L (multa por cada tramo menor o igual a 50 ml)	
05-0507	Disponer, usar u ocupar sin autorización bienes, inmuebles de propiedad de la Municipalidad.	05 días	G	
05-0508	Construir o instalar cuartos con material precario en las azoteas de los inmuebles.	05 días	G	Retiro o demolición
<b>AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN ÁREAS DE USO PUBLICO (600)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
05-0601	Ejecución de trabajo sin la autorización municipal.	05 días	G (1 multa por cada tramo menor o igual a 50 ml)	Paralización de la obra o demolición
05-0602	No Exhibir ó presentar en la obra la copia de la autorización municipal respectiva.	05 días	L	
05-0603	No cumplir con las especificaciones y/o proyecto aprobado.	05 días	G (1 multa por cada tramo menor o igual a 50 ml)	Paralización de la obra
05-0604	Señalizar deficientemente la obra y/o rutas alternas o no cumplir con las disposiciones de seguridad adecuados.	05 días	G (1 multa por cada tramo menor o igual a 50 ml)	
05-0605	Exceder el plazo establecido para la ejecución de obra.	05 días	G (1 multa por cada tramo menor o igual a 50 ml)	

## 304-CDLO

<b>05-0606</b>	Carecer de pruebas de compactación de terreno y resistencia de material empleado.	05 días	G	
<b>05-0607</b>	Instalar o no retirar cualquier elemento antirreglamentario en fachada y/o áreas de uso público.	05 días	MG	Paralización o retiro
<b>05-0608</b>	Reparar deficientemente las pistas veredas y otros.	05 días	G (1 multa por cada tramo menor o igual a 50 ml)	Ejecución de Obra
<b>05-0609</b>	Incumplir con solicitar la conformidad de obra luego de 60 días hábiles de ejecutada la misma.	05 días	MG	
<b>05-0610</b>	Incumplir con solicitar la conformidad de obra luego de 30 días de ejecutada la misma cuando se trate de obras públicas.	05 días	G (1 multa por cada tramo menor o igual a 50 ml)	Paralización
<b>05-0611</b>	No instalar elementos de Seguridad alrededor de las obras	05 días	G	Paralización
<b>05-0612</b>	Instalar deficientemente o de material inadecuado elementos de seguridad de obra.	05 días	G	Paralización
<b>ORNATO (06)</b>				
<b>ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN GENERAL (100)</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>Preventiva</b>	<b>TIPO DE INFRACCIÓN</b>	<b>MEDIDA COMPLEMENTARIA</b>
<b>06-0101</b>	Instalación de publicidad exterior adherida a la fachada o componente urbano	05 días	G	Retiro
<b>06-0102</b>	Instalación de elementos de publicidad en forma distinta a lo autorizado.	05 días	G	
<b>06-0103</b>	Instalación de elementos de publicidad (Paneles, afiches, banderolas y otros) en colores fosforescentes y/o brillantes	05 días	G	Retiro
<b>06-0104</b>	Exhibir anuncios en banderolas instaladas en áreas de uso público sin autorización municipal.	05 días	G	Retiro
<b>06-0105</b>	Distribuir o arrojar volantes en áreas de uso público.	05 días	L	Retención
<b>06-0106</b>	Realizar pintas y/o pegado de afiches en: componente urbano, paramentos de los predios.	05 días	G	Ejecución de obra
<b>06-0107</b>	Carecer de la autorización de anuncio y propaganda sea esta en fachada o vía pública.	05 días	G	Retiro
<b>06-0108</b>	Carecer de la autorización de anuncio y propaganda para paneles monumentales.	05 días	MG	Retiro
<b>06-0109</b>	No mantener los elementos de publicidad exterior en buen estado de presentación, funcionamiento y seguridad.	05 días	L	

## 304-CDLO

<b>06-0110</b>	No retirar la propaganda electoral o no reponer el área afectada por pintas políticas a su estado original, luego de finalizado el proceso electoral en el plazo que señalan las disposiciones respectivas.	05 días	G	Retiro - Ejecución de Obra
<b>06-0111</b>	Instalación de elementos publicitarios incumpliendo acuerdos de convenios celebrados con la Municipalidad.	05 días	MG	Retiro
<b>06-0112</b>	No presentar la Declaración Jurada anual de permanencia del elemento publicitario.	05 días	G	
<b>06-0113</b>	Modificar las características del anuncio aprobado sin autorización correspondiente.	05 días	G	
<b>SIMBOLOS PATRIOS (200)</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>Preventiva</b>	<b>TIPO DE INFRACCIÓN</b>	<b>MEDIDA COMPLEMENTARIA</b>
<b>06-0201</b>	No izar la bandera nacional o colocarla en forma indebida en las fechas y oportunidades señaladas por la autoridad correspondiente.	05 días	L	
<b>PROPAGANDA POLITICA (300)</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>Preventiva</b>	<b>TIPO DE INFRACCIÓN</b>	<b>MEDIDA COMPLEMENTARIA</b>
<b>06-0301</b>	Exhibir propaganda política en predios de dominio privado, sin el permiso escrito del propietario.	05 días	MG	Retiro
<b>06-0302</b>	Fijar o pegar propaganda política en predios públicos de dominio privado, sin la autorización del órgano representativo titular de dicho predio.	05 días	MG	Retiro
<b>06-0303</b>	Fijar o pegar carteles, afiches, póster y/o similares o instalación de banderolas con propaganda política en bienes de servicio público.	05 días	G	Retiro
<b>06-0304</b>	Exhibir propaganda política en carteleras y paraderos de servicio público contraviniendo lo establecido por la por la autoridad municipal.	05 días	MG	Retiro
<b>06-0305</b>	Lanzar folletos o papeles sueltos de carácter político en las vías y los espacios públicos de la ciudad.	05 días	G	Decomiso
<b>06-0306</b>	Instalar paneles y/o banderolas en espacios no calificados por la autoridad municipal en los bienes de uso público.	05 días	G	Retiro
<b>06-0307</b>	Emplear pintura en las calzadas y muros de bienes de uso público, servicio público y en los bienes públicos de dominio privado.	05 días	G	

## 304-CDLO

06-0308	Instalar la propaganda política en forma y lugar distinto a lo acordado por la autoridad municipal, mediante la calificación de la ubicación en el caso de paneles y banderolas; y la asignación de espacios en carteleras municipales para carteles, pósteres,	05 días	G	Retiro
06-0309	Realizar propaganda política sonora en forma distinta a lo permitido u ocasionando ruidos nocivos o molestos en exceso de los límites máximos establecidos.	05 días	G	
06-0310	No retirar y/o borrar la propaganda política luego de concluido el comicio electoral dentro de los plazos establecidos o no reponer el área afectada asu estado original.	05 días	MG	
06-0311	Exhibir propaganda política en cerros y laderas.	05 días	G	
06-0312	Exhibir propaganda política en los inmuebles declarados monumentos o de valor monumental con elementos que afecten su fachada o sin la autorización del Instituto Nacional de Cultura.	05 días	MG	Retiro
06-0313	Exhibir propaganda política en las estructuras, arqueológicas o monumentos históricos prehispánicos.	05 días	MG	Retiro
06-0314	Por colocación de propaganda política en las zonas prohibidas o restringidas manifestadas en la presente ordenanza.	05 días	G	Retiro
06-0315	Por no respetar la distancia establecida para la emisión de propaganda sonora manifestada en la presente norma.	05 días	G	Retiro
06-0316	Por efectuar pintas, destruir o deteriorar la propaganda electoral colocada por otro candidato, organización, agrupación política, lista independiente o alianza.	05 días	G	Retiro
06-0317	Por no retirar la propaganda electoral transcurridos sesenta (60) días posteriores a los comicios electorales.	05 días	MG	Retiro
<b>USO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN VÍAS LOCALES (400) (ORD. N° 0193-CDLO)</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>Preventiva</b>	<b>TIPO DE INFRACCIÓN</b>	<b>MEDIDA COMPLEMENTARIA</b>
06-0401	Usar o instalar uno o más elementos de seguridad variando la ubicación señalada en la autorización.	05 días	L	

## 304-CDLO

<b>06-0402</b>	No disponer de la señalización respectiva, de acuerdo a lo prescrito en esta Ordenanza, la Ordenanza N° 059-MML o a lo señalado en la correspondiente resolución de autorización.	05 días	L	
<b>06-0403</b>	No mantener en buen estado de conservación y aseo el elemento de seguridad autorizado.	05 días	L	
<b>06-0404</b>	Incumplir otras especificaciones o lineamientos señalados en la autorización.	05 días	L	
<b>06-0405</b>	No retirar el elemento de seguridad, 30 (treinta) días naturales después del vencimiento de la autorización, sin haber solicitado la renovación o cuando ha sido denegada ésta.	05 días	G	El retiro, demolición, Decomiso
<b>06-0406</b>	Negar el tránsito peatonal o vehicular, en el acceso controlado por el vigilante del elemento de seguridad instalado.	05 días	G	
<b>06-0407</b>	Dejar el elemento de seguridad cerrado en estado de abandono.	05 días	MG	El retiro, demolición
<b>06-0408</b>	Instalar o usar plumas levadizas, casetas de vigilancia o rejas sin contar con la autorización respectiva, estando o no en trámite la solicitud de autorización.	05 días	MG	El retiro, demolición, Decomiso
<b>06-0409</b>	Usar o instalar elementos de seguridad diferentes a los considerados como tales en la presente ordenanza o distinto al autorizado.	05 días	MG	El retiro, demolición, Decomiso
<b>CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS (07)</b>				
<b>HABILITACION Y SUBDIVISIÓN DE TIERRAS (100)</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>Preventiva</b>	<b>TIPO DE INFRACCIÓN</b>	<b>MEDIDA COMPLEMENTARIA</b>
<b>07-0101</b>	Habilitar terrenos, sin contar con la Resolución de aprobación o autorización de ejecución de obra o no contar con la Resolución de ratificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	05 días	(*) (De acuerdo al Reglamento Nacional de Construcciones)	Paralización
<b>07-0102</b>	Vender y/o construir sin la correspondiente Resolución de autorización de venta garantizada y/o construcción simultanea o no contar con la Resolución de Ratificación de la Municipalidad Metropolitana.	05 días	(*) (De acuerdo al Reglamento Nacional de Construcciones)	Paralización
<b>07-0103</b>	Por cada mes de atraso en el plazo señalado para la terminación de las obras de habilitación (aplicable solo a los casos que se cuente con autorización de venta garantizada de lotes).	05 días	L	
<b>07-0104</b>	Alteración de los proyectos aprobados.	05 días	G	Demolición de la alteración

## 304-CDLO

<b>07-0105</b>	Subdivisión de terrenos sin autorización.	05 días	L	
<b>07-0106</b>	No contar con autorización de calidad de obra.	05 días	G	Demolición
<b>07-0107</b>	Ocupar áreas agrícolas, Reservas Ecológicas, áreas de intercambios viales, áreas de plan vial metropolitano, áreas de aportes y equipamientos sectoriales con fines de habilitación urbana.	05 días	G (Multa por cada área menor o igual a una hectarea ocupada)	Demolición
<b>07-0108</b>	Por hacer propaganda de la venta de lotes o parcelas sin contar con la autorización de venta garantizada o no contar con la Resolución de Ratificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	05 días	G	Decomiso de todo tipo de propaganda

### TRANSPORTE PUBLICO DE VEHÍCULOS MENORES (08)

#### DE TRANSPORTADOR O PERSONA JURIDICA (100) (ORD. N° 016-2000/CDLO)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
<b>08-0101</b>	Permitir a los conductores prestar servicio sin estar Registrados y/o Autorizados.	05 días	*** 1% de UIT	
<b>08-0102</b>	Transferir la Resolución del Permiso de Operación.	05 días	*** 5% de UIT	
<b>08-0103</b>	Incorporar unidades Sin Autorización Municipal.	05 días	*** 0.5% de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0104</b>	Incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Artículo 30° de la presente Ordenanza.	05 días	*** 0.5% de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0105</b>	Tomar posesión de Zonas de Estacionamientos no autorizados correspondiendo a otro transportador.	05 días	*** 3 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0106</b>	No controlar la utilización correcta de la Autorización para el servicio.	05 días	*** 1 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0107</b>	Negarse a la realización y /o asistencia de los Cursos de Educación y Seguridad Vial dirigidos a los conductores.	05 días	*** 5 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0108</b>	Prestar el servicio sin la Autorización correspondiente.	05 días	*** 5 % de UIT	Internamiento del Vehículo

#### DEL CONDUCTOR DE VEHICULO MENOR (200) (ORD. N° 016-2000/CDLO)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
<b>08-0201</b>	Transferir la Credencial de Conductor.	05 días	*** 1.5 % de UIT	
<b>08-0202</b>	Prestar el servicio sin estar afiliado a una Persona Jurídica o Transportador con permiso de Operación Municipal correspondiente.	05 días	*** 5 % de UIT	Internamiento del Vehículo

## 304-CDLO

<b>08-0203</b>	Prestar el servicio bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias tóxicas.	05 días	*** 5 % de UIT	Internamiento del Vehículo, Cancelación Definitiva de la credencial de conductor
<b>08-0204</b>	Trasladar el número superior de pasajeros la capacidad establecida en la Tarjeta de Propiedad.	05 días	*** 0.5 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0205</b>	Poner en riesgo la seguridad e integridad física de los pasajeros.	05 días	*** 0.5 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0206</b>	Realizar el servicio en vías de alta velocidad o en las aceras.	05 días	*** 1 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0207</b>	Adelantar vehículos entablando competencia o reto de velocidad.	05 días	"G*" 5 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0208</b>	Detenerse a la espera de pasajeros en áreas públicas no autorizadas y/o Zonas rígidas.	05 días	*** 0.5 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0209</b>	Negarse a aprestar el servicio a escolares, ancianos y minusválidos.	05 días	*** 1 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0210</b>	Prestar el servicio en vehículos en mal estado de conservación y/o funcionamiento.	05 días	*** 1 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0211</b>	Prestar el servicio sin cuidar la apariencia y el aseo personal.	05 días	*** 0.5 % de UIT	
<b>08-0212</b>	Dejar o tomar pasajero en el centro de la calzada o en lugares que atenten contra su integridad física.	05 días	*** 0.5 % de UIT	
<b>08-0213</b>	No portar la Credencial de Conductor correspondiente.	05 días	*** 0.2 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0214</b>	No tener cobertor (máscara o protector) ni parabrisas.	05 días	*** 4 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0215</b>	En horario diurno conducir con persona (s) al costado de su asiento (entre las 06.00 horas hasta las 19.00 horas del día).	05 días	*** 0.5 % de UIT	
<b>08-0216</b>	Conducir vehículo menor sin el sticker vehicular o Distintivo Municipal.	05 días	*** 5 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0217</b>	Conducir vehículo menor con toldera sin razón social, número en la flota y número de placas laterales.	05 días	*** 2 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0218</b>	Prestar el servicio de transporte sin Póliza de Seguro vigente.	05 días	*** 2 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>08-0219</b>	Posesionarse con su vehículo menor a la espera de pasajeros en Zonas de Estacionamientos que no le corresponde.	05 días	*** 1.5 % de UIT	
<b>08-0220</b>	Recoger pasajeros a menos de 40 metros lineales de las Zonas de Estacionamientos Autorizadas.	05 días	*** 1 % de UIT	
<b>08-0221</b>	Hacer caso omiso o fugarse ante el requerimiento del Inspector Municipal.	05 días	*** 5 % de UIT	Internamiento del Vehículo
<b>SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (09)</b>				

## 304-CDLO

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE VIVIENDAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES (100)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCION	MEDIDA COMPLEMENTARIA
09-0101	Por ocupar la rivera del río con fines de vivienda, impidiendo el normal cauce del mismo.	05 días	L	Desalojo y Demolición
09-0102	Por ocupar la rivera del río con fines comerciales e industriales.	05 días	G	Desalojo y Demolición
09-0103	Por construir viviendas de material noble en áreas intangibles como son: fajas marginales, los conos de deyección de quebradas, áreas aledañas a industrias o actividades calificadas como alto riesgo (refinerías, polvorines envasadoras de gas).	05 días	G	Demolición
09-0104	Por bloquear el cauce del río con diversos materiales, arrojando desmonte y basura.	05 días	G	Decomiso
09-0105	No contar con puertas de escape o que estas no cumplan con lo establecido en el Reglamento Nacional de Construcciones (RNC-V-1-6.2)	05 días	G	Clausura temporal
09-0106	Obstruir rutas de evacuación sean estas horizontales y/o verticales, sean estas con enseres permanentes o removibles o que estas no cumplan con lo establecido en el Reglamento Nacional de Construcciones (RNC-V-1-2)	05 días	G	Clausura temporal
09-0107	Instalar las puertas de emergencia que no cumplan con las Normas Técnicas Peruanas o el Reglamento Nacional de Construcciones (RNC V-XIV-5)	05 días	G	Clausura temporal
09-0108	Instalar las puertas de emergencia que no cumplan con las Normas Técnicas Peruanas o el Reglamento Nacional de Construcciones (RNC V-XIV-5)	05 días	G	Clausura temporal
09-0109	No contar con vidrios de seguridad o que no cumplan con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE E-040_Art. 23°)	05 días	G	Clausura temporal
09-0110	Producir humedad, corrosión, salinidad que perjudique a personas, edificaciones, o daños a terceros. Art. 9° RNE Título G-040	05 días	L	
09-0111	No mantener en buenas condiciones las estructuras, instalaciones, servicios, aspectos internos y externos de la edificación. Art. 11° GE-040 del RNE	05 días	L	
09-0112	No contar con la protección adecuada para las estructuras de madera o bases de madera. RNE Título VII Sub Título II - 8.2 - 2.1	05 días	L	
09-0113	No contar con la debida protección a los elementos de aceros expuestos que no sean galvanizados o de acero debidamente tratados.	05 días	L	

## 304-CDLO

<b>09-0114</b>	No contar con la debida resistencia y estabilidad, para resistir adecuadamente las cargas de gravedad. (Peso, cargas derivadas de acción sísmica).	05 días	G	Clausura temporal
<b>09-0115</b>	No contar con extintores o que no cumplan con lo estipulado en la Norma Técnica Peruana NTP 5.2.4 y 7.2.4.	05 días	G	Clausura temporal
<b>09-0116</b>	No contar con señalización mínima según lo estipulado en la NTP 15.1	05 días	L	
<b>09-0117</b>	Por carecer de áreas se seguridad interna y externa.	05 días	G	Clausura temporal
<b>09-0118</b>	No contar con identificación de los medios de conexión de desconexión, según lo estipulado en el Código Nacional Eléctrico CNE 2.1.20	05 días	L	
<b>09-0119</b>	No contar con protección para los conductores que no sean cordones ni conductores para aparatos, según los estipulado en el CNE 3.5.1.3.	05 días	L	
<b>09-0120</b>	No contar con Gabinetes y Cajas de desconexión que no cumplan con los requisitos establecidos en el CNE 4.7.3.1	05 días	L	
<b>09-0121</b>	No contar con interruptores diferenciales o interruptores de falla a tierra.	05 días	L	
<b>09-0122</b>	No contar con los conductores adecuados cuando estén sujetos a daños materiales. CNE 4.1.1.4.	05 días	L	
<b>09-0123</b>	Tener conductores flexibles como sustituto del alambrado fijo a una estructura, a través de orificios en paredes, techos o pisos, puertas, ventanas o aberturas similares. CNE 4.3.2.6.	05 días	G	Clausura temporal
<b>09-0124</b>	No contar con tapas, placas o cubiertas en instalaciones completas. CNE 4.6.2.11.	05 días	L	
<b>09-0125</b>	Contar con un dispositivo de salida, que tenga una capacidad menor a la carga para la que sirve. CNE 3.1.2.3.	05 días	L	
<b>09-0126</b>	No contar con tomacorrientes y conectores, con sistema de puesta a tierra. CNE 3.1.1.6.	05 días	L	
<b>09-0127</b>	Contar con partes activas expuestas en aparatos de alumbrado, porta lámparas, lámparas, rosetas, y tomacorrientes. CNE 5.8.2.	05 días	G	Clausura temporal
<b>09-0128</b>	No contar con el protocolo pozo a tierra actualizado y certificado. CNE 7.1.1.3	05 días	L	
<b>09-0129</b>	No contar con sistema pozo a tierra. CNE 3.6.2.	05 días	G	Clausura temporal
<b>09-0130</b>	Por carecer de certificado de seguridad expedida por la Oficina de Defensa Civil correspondiente.	05 días	L	

## 304-CDLO

09-0131	No contar con el permiso correspondiente de OSINERGMIN o de la DISCAMEC, según corresponda el caso para la elaboración manipulación y depósito de materiales inflamables, gas licuado, explosivos, petróleo y derivados.	05 días	MG	Clausura Definitiva
09-0132	Crear situación de peligro inminente que pueda derivar en un desastre, que afecte a la población mediante la contaminación ambiental (aire, agua y suelo), produciendo emanaciones tóxicas. Así como producir contaminación auditiva y radioactiva.	05 días	G	Clausura
09-0133	Fabricar productos pirotécnicos, sin los permisos respectivos de la DISCAMED y de la Municipalidad.	05 días	MG	Clausura
09-0134	Por hacer funcionar castillos pirotécnicos sin autorización correspondiente.	05 días	L	
09-0135	Por realizar actividades sociales y presentaciones artísticas eventuales sin contar con el informe técnico del grupo de trabajo de Defensa Civil y Prevención de Accidentes.	05 días	L	
09-0136	Obstaculizar o negarse a prestar las facilidades necesarias para adecuada realización de las inspecciones técnicas de seguridad.	05 días	L	
09-0137	Negarse a presentar la documentación requerida para la inspección o presentarla de manera inoportuna.	05 días	L	
09-0138	No contar con un plan de seguridad y evacuación de defensa civil para casos de emergencia.	05 días	L	
<b>SEGURIDAD INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (10)</b>				
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (100)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
10-0101	Encontrarse la edificación de la institución educativa mal estado de conservación que represente peligro para la seguridad de los alumnos estudiantes del centro.	05 días	MG	Clausura temporal
10-0102	Mantener abierto y funcionando al público sin autorización las Instituciones Educativas en reparación o mantenimiento cuando su funcionamiento de estas se encuentran en condiciones que atentan contra la higiene y la seguridad de los alumnos estudiantes.	05 días	G	Clausura temporal

## 304-CDLO

10-0103	No indicar las medidas de seguridad para los alumnos estudiantes respecto al funcionamiento de las puertas de emergencia, pasillos escaleras, luces instalaciones eléctricas y otros que garanticen la seguridad integral de los mismos.	05 días	MG	Clausura temporal
10-0104	No adoptar la medidas de seguridad en las actuación escolares que lo ameriten.	05 días	G	
10-0105	No contar con extintores o no tenerlo en un lugar visible, accesible debidamente señalado y/o tener la carga vencida.	05 días	G	Clausura temporal
10-0106	Carecer de un tópico o ambiente adecuado que brinde los primeros auxilios y/o la falta de medicamentos en la misma.	05 días	G	
10-0107	Carecer de escalera de emergencia en los planteles que cuenten con más de una planta edificada.	05 días	G	Clausura temporal
10-0108	Carecer de señalización indicatoria de ingreso y salidas del local, zonas seguras y otras medidas de seguridad.	05 días	L	
10-0109	Carecer del certificado expedido por Defensa Civil.	05 días	L	Clausura temporal
10-0110	No cumplir con las especificaciones establecidas de acuerdo al tipo de edificación según el Reglamento de Construcciones para la Provincia de Lima, Reglamento General de Zonificación para Lima Metropolitana, Reglamento Nacional de Construcciones y demás normas aplicables al caso.	05 días	G	Demolición
<b>SEGURIDAD (11)</b>				
<b>INMUEBLES EN GENERAL (100)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
11-0101	Encontrarse la edificación de establecimientos abiertos al público en mal estado de conservación que represente peligro para la seguridad de las personas.	05 días	MG	Clausura temporal
11-0102	Mantener abierto al público sin autorización los locales en reparación o mantenimiento cuando su funcionamiento en estas condiciones atente contra la higiene y la seguridad de las personas.	05 días	G	Clausura temporal
11-0103	No contar con personal que brinde servicios de seguridad que garantice el normal desarrollo de las actividades y la integridad física de los asistentes, dentro y fuera de los establecimientos donde se realicen espectáculos públicos, discotecas o afines.	05 días	MG	

## 304-CDLO

11-0104	No adoptar la medidas de seguridad para la actuación de los artistas, actores o personal encargado de ofrecer espectáculo.	05 días	G	
11-0105	Por no tener pared medianera en su vivienda, utilizando para ello las paredes de los vecinos colindantes.	05 días	G	
11-0106	No reunir las condiciones mínimas de habitabilidad para viviendas según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Construcciones.	05 días	G	Demolición
11-0107	No cumplir con las especificaciones establecidas de acuerdo al tipo de edificación según el Reglamento de Construcciones para la Provincia de Lima, Reglamento General de Zonificación para Lima Metropolitana, Reglamento Nacional de Construcciones y demás normas aplicables al caso.	05 días	G	Demolición
<b>SALONES DE BAILE, DISCOTECAS Y/O SIMILARES, SALONES DE BAILE PARA MENORES, CABARETS, GRILL, BOITES (200)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
11-0201	Permitir el acceso de un número de personas que sobrepase la capacidad del local que figura en la respectiva autorización Municipal de Autorización.	05 días	G	Clausura temporal 05 días
11-0202	Incumplir las medidas de seguridad establecidas por Defensa Civil.	05 días	G	Clausura temporal
11-0203	Tener obstruidas o clausuradas las salidas de emergencia.	05 días	MG	Clausura temporal
11-0204	No reunir las condiciones técnicas establecidas para el funcionamiento de locales públicos.	05 días	MG	Clausura definitiva
<b>MORAL Y ORDEN PÚBLICO (12)</b>				
<b>INFRACCIONES CONTRA LOS MENORES DE EDAD (100)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
12-0101	Permitir el trabajo a menores de 18 años en salones de billar, cabaret, centros nocturnos, boites, discotecas y otros, no acreditada de acuerdo a Ley.	05 días	G	Clausura Temporal 03 días
12-0102	Permitir el ingreso a menores de edad a los salones de baile, discotecas, peñas y similares, boites, casinos, salones de bingo, casinos, salones de juego, prostíbulos, casas de citas y similares.	05 días	MG	Clausura
12-0103	Expender revistas o videos pornográficos a menores de edad.	05 días	MG	Clausura Temporal de 05 días

## 304-CDLO

<b>12-0104</b>	Permitir el ingreso a menores de edad sin la compañía de sus padres o responsables a los locales de hospedaje, hoteles, hostales y similares.	05 días	G	Clausura Temporal de 03 días
<b>INFRACCIONES CONTRA EL PÚBLICO EN GENERAL (200)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
<b>12-0201</b>	Permitir que en el establecimiento se altere el orden público, se atente contra la moral y las buenas costumbres.	05 días	MG	Clausura
<b>12-0202</b>	Instalar o funcionar locales donde funcionan aparatos mecánicos y/o electrónicos de esparcimiento a menos de <b>100 metros lineales</b> de Centros Educativos, locales Religiosos y Centros de Salud.	05 días	G	Clausura Temporal de 03 días
<b>12-0203</b>	Permitir el propietario y/o el conductor que en el establecimiento y/o local se ejerza la prostitución clandestinamente.	05 días	MG	Clausura definitiva
<b>12-0204</b>	Dar facilidades para el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.	05 días	G	Clausura temporal
<b>SALONES DE BAILE, DISCOTECAS Y/O SIMILARES, CABARET, GRILL, BOITE (300)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
<b>12-0301</b>	Presentar espectáculos atentatorios al pudor, la moral y las buenas costumbres o que resulten agresivos a la sensibilidad del público asistente.	05 días	G	Clausura Temporal de 03 días
<b>12-0302</b>	Perturbar la tranquilidad de los vecinos.	05 días	G	Clausura Temporal de 05 días
<b>12-0303</b>	Desarrollar las actividades más allá de las 03:00 a.m. (Ordenanza N° 140-CDLO).	05 días	G	Clausura Temporal de 05 días
<b>12-0304</b>	Permitir el consumo o venta de drogas y licores adulterados.	05 días	MG	Clausura
<b>12-0305</b>	Instalarse o funcionar las discotecas, salones de baile y/o similares, cabaret, grill y boite a menos de 100 mt lineales de locales religiosos, hospitales, instituciones educativas y cuarteles.	05 días	G	Clausura
<b>12-0306</b>	Perturbar la tranquilidad de los vecinos, con ruidos molestos, producto de la falta de adecuación acústica de los locales, los cuales sobrepasan los límites mínimos permisibles de acuerdo a la Ordenanza N° 017-96/CDLO.	05 días	G	Clausura
<b>OTRAS INFRACCIONES (400)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA

## 304-CDLO

<b>12-0401</b>	Presentar a la Autoridad Municipal documentos falsos y/o adulterados.	05 días	MG	Clausura
<b>12-0402</b>	Formular denuncia maliciosa o sin fundamento ante la Autoridad Municipal.	05 días	MG	
<b>12-0403</b>	Abrir el establecimiento antes de haberse cumplido el plazo señalado en el cuadro de sanciones y escala de multas para la clausura temporal.	05 días	G	Clausura definitiva
<b>CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (13)</b>				
<b>CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (100)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
<b>13-0101</b>	La comercialización de bebidas alcoholicas, cualquiera sea su forma de presentación o de preparación, en establecimientos comerciales que no cuenten con la autorización municipal correspondiente.	05 días	G	Clausura temporal por 15 días (de no corresponder zonificación será definitiva)
<b>13-0102</b>	La comercialización de bebidas alcoholicas, cualquiera sea su forma de presentación o preparación, a partir de las 2:00 a.m. hasta las 11:00 a.m., en el caso de establecimientos comerciales acondicionados para el consumo dentro del local, conforme establecido por el artículo 5° de la Ordenanza N° 140-CDLO.	05 días	MG	Clausura temporal por 15 días
<b>13-0103</b>	La comercialización de bebidas alcoholicas, después de las 11:00 p.m. hasta las 11:00 a.m. del día siguiente,	05 días	G	Clausura temporal por 15 días en caso de reincidencia
<b>13-0104</b>	La comercialización, cualquiera que sea su modalidad, de bebidas alcoholicas, en cualquier forma de presentación o de preparación, en las áreas públicas, y en general, en todas las zonas abiertas al público y de propiedad pública.	05 días	G	Decomiso de bebidas alcoholicas
<b>13-0105</b>	El consumo de bebidas alcoholicas, cualquiera sea su forma de presentación o de preparación, en las áreas públicas del distrito de Los Olivos, con o sin el uso de unidades vehiculares estacionadas en la vía pública.	05 días	G	Decomiso de bebidas alcoholicas e internamiento del vehículo
<b>13-0106</b>	El expendio de bebidas alcoholicas a menores de edad.	05 días	G	Clausura Definitiva del Local
<b>13-0107</b>	Que el propietario y/o conductor de establecimiento comercial brinde facilidades para el consumo de bebidas alcoholicas en las inmediaciones de su local.	05 días	G	Clausura Temporal por 15 días y decomiso de bebidas alcoholicas

## 304-CDLO

13-0108	La promocion o distribucion gratuita de bebidas alcoholicas en actividades destinadas a menores de edad.	05 días	G	Paralización de la actividad y decomiso
13-0109	El suministro gratuito, la venta y/o consumo de bebidas alcoholicas en establecimientos de salud, sean publicos o privados	05 días	G	Clausura del evento y decomiso de las bebidas alcoholicas
13-0110	El suministro gratuito, la venta y/o consumo de bebidas alcoholicas en eventos para menores de edad	05 días	G	Clausura del evento y decomiso de las bebidas alcoholicas
13-0111	Comercializar bebidas adulteradas, contaminadas o que contravengan las disposiciones de salud.	05 días	G	Decomiso
13-0112	El suministro gratuito, la venta y/o consumo de bebidas alcoholicas en instituciones educativas publicadas o privadas.	05 días	G	Clausura del evento y decomiso de las bebidas alcoholicas y denuncia ante la UGEL correspondiente
13-0113	Las degustaciones en la via publica, cualquiera sea su modalidad.	05 días	L	Decomiso del Modulo
13-0114	No colocar en lugar visible del local o establecimiento carteles con las incriciones "PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE 18 AÑOS" Y "SI HAS INGERIDO BEBIDAS ALCOHOLICAS, NO MANEJES".	05 días	L	
13-0115	Incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Art. 10 de la Ordenanza N° 259-CDLO	05 días	G	Clausura temporal (*)
13-0116	Incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Art. 12 de la Ordenanza 259-CDLO	05 días	G	Clausura temporal (*)

### DE LAS CABINAS DE INTERNET (14)

### DE REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS CABINAS DE INTERNET (100)

CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
14-0101	Permitir a menores de edad el acceso a materiales pornográficos.	05 días	*** 50% de UIT	Clausura
14-0102	No contar con mecanismos de seguridad (software u otros) que impidan el acceso a material pornográfico a menores de edad.	05 días	*** 30% de UIT	Clausura Temporal
14-0103	No exhibir avisos prohibiendo el acceso a material pornográfico a menores de edad.	05 días	*** 10% de UIT	Clausura Temporal

### ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS PLAYAS PUBLICAS DE GUARDIANIA VEHICULAR (15)

## 304-CDLO

INCUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN LA ORDENANZA N° 216-CDLO (100)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
15-0101	Por administrar la playa o zona de estacionamiento sin contar con la Autorización y/o respetar el proceso de elección	05 días	G	Evalua la apertura de proceso civil y/o penalsegún corresponda
15-0102	Por realizar construcciones o instalaciones complementarias en la zona o playa de estacionamiento, tales como rejas, muros, sin la Autorización Municipal	05 días	L	Retiro de la construcción por parte del infractor, o en su defecto la MDLO lo realizará y trasladará el costo al infractor, y anulación de la Autorización de Administración, así mismo se evalúa la apertura de proceso civil y/o penal según corresponda.
15-0103	Por realizar construcciones mayores a las estipuladas en la sanción 14-0102.	05 días	G	Evalua la apertura de proceso civil y/o penalsegún corresponda
15-0104	Por no cumplir con rendir cuentas y/o no depositar mensualmente el excedente monetario.	05 días	G	Evalua la apertura de proceso civil y/o penal según corresponda
REGISTRO DE TRABAJADORAS DEL HOGAR (16)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
16-0101	Quienes tengan a trabajadores del hogar con una edad por debajo del limite legal;	05 días	G	
16-0102	Quienes oculten que en su casa existen trabajadores del hogar adolescentes e impidan que sean registrados en el municipio.	05 días	G	
16-0103	Quienes impidan que un trabajador(a) del hogar adolescente asista puntual y regularmente a un centro educativo.	05 días	L	
DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES DEL HOGAR (17)				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
17-0101	Quienes tengan adolescentes trabajadores del hogar contraviniendo lo estipulado en el Código de los y las niñas adolescentes.	05 días	MG	Iniciar las denuncias ante las autoridades judiciales competentes.
17-0102	No contar con la autorización municipal correspondiente.	05 días	G	

## 304-CDLO

17-0103	No dar cuenta a la Municipalidad del cese de las obligaciones con el adolescente.	05 días	L	
17-0104	No permitir la supervisión del representante acreditado de la Municipalidad.	05 días	L	
<b>CINEMATOGRAFIA Y DEMAS EPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS. (18)</b>				
<b>CINES, TEATROS, FILMOTECAS Y DEMAS SIMILARES (100)</b>				
CODIGO	INFRACCION	Preventiva	TIPO DE INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA
18-0101	Exhibir sin autorización presentaciones, películas, escenas etc, que atenten contra la moral y las buenas costumbres o alteren el orden público.	05 días	G	Clausura Temporal 03 días
18-0102	No exhibir en copia nueva el reestreno.	05 días	L	
18-0103	Exhibir películas mutiladas o deterioradas.	05 días	L	
18-0104	Proyectar una película con título o subtítulo no anunciado.	05 días	L	
18-0105	Exhibir en las funciones cinematográficas aptas para menores sinopsis o escenas de otras películas solo para mayores	05 días	L	
18-0106	No exhibir al público en lugar visible la capacidad el local, las tarifas y los horarios de función.	05 días	L	
18-0107	Exceder los actos o intermedios en más de 15 minutos para espectáculos teatrales o en más de 5 minutos para los cinematográficos.	05 días	L	
18-0108	Realizar espectáculos sin autorización Municipal.	05 días	G	Clausura Temporal 03 días
18-0109	Permitir el ingreso a menores de edad a locales donde se proyecta funciones especiales para mayores de 18 años o funciones de trasnoche.	05 días	MG	Clausura Temporal 03 días
18-0110	Interrumpir o suspender la función o exhibición de espectáculos sin justificación.	05 días	G	
18-0111	Presentar espectáculos pornográficos en locales públicos.	05 días	G	Clausura temporal 05 días en caso de establecimientos
18-0112	Permitir el ingreso de personas ebrias, animales o expendedores de alimentos, bebidas alcohólicas u objetos que no permitan la correcta visibilidad de los espectadores o atenten contra su tranquilidad.	05 días	L	
18-0113	No remitir a la Municipalidad los contratos artísticos celebrados entre empresarios y artistas.	05 días	G	Clausura

# 304-CDLO

## ANEXO II: FORMATO DE NOTIFICACION PREVENTIVA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB GERENCIA DE LICENCIAS Y CONTROL DE NORMAS MUNICIPALES

### ANEXO II : FORMATO DE NOTIFICACIÓN PREVENTIVA N° 000 - 000000

FECHA  HORA

APellidos y nombres o razón social del infractor

TIPO DE DOC. IDENT. N° DE DOCUMENTO

 

DOMICILIO FISCAL DEL INFRACTOR

C.P.							
VIA							
N°	DPTO		MZ		LOTE		SUB LOTE

UBICACIÓN DE LA INFRACCIÓN COMETIDA

C.P.							
VIA							
N°	DPTO		MZ		LOTE		SUB LOTE
GIRO							
AUTORIZACIÓN MUNICIPAL N°				TIPO DE AUTORIZACIÓN			

DETERMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN(es) COMETIDA(s)

COD. INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA

BASE LEGAL : ORDENANZA MUNICIPAL N° 302-CDLO

ACTA DE CONSTATAción DE LA INFRACCIÓN

En el Distrito de Los Olivos, siendo las ..... Del día ..... De ..... Del ..... el Inspector Municipal de la  
Municipalidad Distrital de Los Olivos, que suscribe se hizo presente en el  
.....  
con el objeto de dejar constancia del incumplimiento de las disposiciones municipales administrativas.

A.P. ....  
INSPECTOR  
Código : .....

A.P. ....  
RECEPCIONISTA  
DNI N° .....

CERTIFICADO DE NEGATIVA DE RECEPCIÓN - Se expide la presente atendiendo a que:

- a) La persona capaz que se encontraba se nego a recepcionar el documento
- b) La persona capaz que se encontraba se nego a identificarse
- c) La persona capaz que se encontraba se niega a firmar la notificación preventiva
- d) La persona capaz que se encontraba recibe la notificación preventiva, firma, pero no indica N° de DNI
- e) La persona capaz que se encontraba se niega a recibir el documento, a identificarse, alegando que no vive en el domicilio
- f) La persona capaz que se encontraba recibe el documento, y se niega a firmar y a identificarse

  
  
  
  

Ud. dispondrá de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación preventiva para formular sus alegaciones, regularizaciones y/o subsanar su conducta, así como utilizar los medios de defensa administrativos, sin que la abstención del ejercicio de este derecho pueda considerarse elemento de juicio en contra a su situación ante la Sub Gerencia de Administración Documentariay Archivo en . Av. Carlos Izaguirre N° 813 Urb. Mercurio Distrito de Los Olivos.

**IMPORTANTE** : El notificador no está autorizado a realizar cobro alguno, todo pago se realiza en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Los Olivos

Atención de Lunes a Viernes de 8:30 am. a 4:45 pm  
Av. Carlos Izaguirre N° 813 Urb. Mercurio - Central Telefonica 613-6262 - www.munilosolivos.gob.pe

# 304-CDLO

## ANEXO III: FORMATO DE RESOLUCION DE SANCION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB GERENCIA DE LICENCIAS Y CONTROL DE NORMAS MUNICIPALES

Nº de Emisión :  
Fecha emisión:

### ANEXO III : FORMATO DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N°

**BASE LEGAL :** ORDENANZA MUNICIPAL N° 302-CDLO  
ORDENANZAS MUNICIPALES N° 984-MML / 1014-MML  
LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

**DATOS DEL INFRACTOR :**

CODIGO DEL INFRACTOR :	
NUMERO DE AUTORIZACIÓN :	
APELL Y NOMB. Ó RAZÓN SOCIAL :	
DNI / RUC :	
DIRECCIÓN FICAL :	
CENTRO POBLADO :	
DISTRITO :	

**LUGAR DE DETECCIÓN ó COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**

FECHA DE LA INFRACCIÓN :	HORA DE LA INFRACCIÓN :
NOTIFICACIÓN PREVENTIVA :	
ACTIVIDAD ECONOMICA :	
DIRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN :	
CENTRO POBLADO DE LA INFRACC.:	
DISTRITO :	

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN:**

CODIGO INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MEDIDA COMPLEMENTARIA

**DETERMINACIÓN DE LA MULTA**

TIP. INFR.	FACTOR	UIT VIGENTE	MONTO DE LA MULTA S/.	FACTOR AJUSTE	MULTA AJUSTADA	VENC. DE PAGO
		X				

Sello de la Sub Gerencia de Licencia y Control  
de Normas Municipales

**OBSERVACIONES**

- Dentro del plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la presente Resolución Ud. podrá:
  - Cancelar su deuda con los descuentos establecidos en la Ordenanza N° 302-CDLO
  - ó interponer el recurso impugnatorio respectivo.
- Este valorado deberá ser CANCELADO sólo en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad.
- Vencido el plazo de 15 días, luego de la recepción de la presente, se iniciará el proceso de **COBRANZA COACTIVA**

CARGO DE RECEPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N°	
<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b> CODIGO DEL INFRACTOR : APELL Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DOMICILIO FISCAL Por medio de la presente tenga usted por notificado de la siguiente resolución RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N° ..... <b>CARGO DE RECEPCIÓN</b> NOMBRE DEL RECEPTOR ..... DOCUMENTO DE IDENTIDAD : ..... FECHA ..... / ..... / ..... HORA ..... RELACIÓN CON EL OBLIGADO <input type="checkbox"/> TITULAR <input type="checkbox"/> EMPLEADO(A) <input type="checkbox"/> FAMILIAR <input type="checkbox"/> INQUILINO(A) <input type="checkbox"/> REPRES. <input type="checkbox"/> ENCARGADO(A) FIRMA	<b>CERTIFICADO DE LA NEGATIVA DE RECEPCIÓN</b> Siendo las ..... Horas del día ..... Del mes de ..... Del año..... y en el ejercicio de las facultades que otorga el Art. 21 inciso 21.3 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se levanta la siguiente Acta Negativa <b>MOTIVOS</b> El receptor se negó a dar su nombre <input type="checkbox"/> El receptor se negó a dar su DNI <input type="checkbox"/> El receptor se negó a firmar <input type="checkbox"/> REFERENCIA DEL PREDIO Cralo de Pared ..... Color de Puerta ..... N° de Pisos ..... Suministro ..... <b>DATOS DEL NOTIFICADOR</b> NOMBRE DEL OTIFICADOR : ..... DNI N° ..... FIRMA

**IMPORTANTE :** El notificador no está autorizado a realizar cobro alguno, todo pago se realiza en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Los Olivos

Atención de Lunes a Viernes de 8:30 am. a 4:45 pm  
Av. Carlos Izaguirre N° 813 Urb. Mercurio - Central Telefonica 613-8262 - www.munilosolivos.gob.pe